



LUZ RUBIELA FORERO GUALTEROS
 ABOGADA
 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

113
 Feubdo.
 4-03-21
 10:50.

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS -META-
 E. S. D.

REF: EJECUTIVO No: 500064089001-2018-00255-00
 DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
 DEMANDADOS: JOSE ORLANDO LUNA PORRAS.

Como apoderada de la entidad demandante, aclaro al Despacho, que se debe tener en cuenta, que el demandado es propietario solo de una cuota parte, que corresponde a **UN TREINTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (35.42%)**, del predio; pero que sin embargo se allego avaluó de todo inmueble, así:

VALOR AVALUO COMERCIAL-----\$141.305.660.00

VALOR QUE CORRESPONDE AL 35.42% DEL AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE ES: ----- \$50.050.464.772

Son: **CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETECIENTOS SETENTA Y DOS CENTAVOS.**

Y teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia, comedidamente le solicito al Despacho se sirva señalar fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la diligencia de REMATE, del inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. **232-19820**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias - Meta.

Señor Juez,


LUZ RUBIELA FORERO GUALTEROS
 C.C.No. 23.488.492 de Ch/quirá
 T.P.No.37756 del C.S. de la J.

Edificio Parque Santander, calle 38 No. 32-41 Oficina 1503, Tel. 6677134 de Villavicencio
 Correo electrónico rubyfogu@live.com

Escaneado co